

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

BOP-A-2024-4858

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2024, aprobó provisionalmente la derogación de las siguientes Ordenanzas Fiscales reguladoras, con entrada en vigor en el ejercicio 2025, publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 192, de fecha 4 de octubre de 2024 y Tablón de Edictos del Ayuntamiento:

- Ordenanza reguladora del precio público por acceso al servicio de internet.
(BOP nº 299 de 31 de diciembre de 1999)
- Ordenanza reguladora del precio público por venta de libros publicados por el Excmo. Ayuntamiento de la Rambla,
(BOP nº 244 de 29 de diciembre de 2010)
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por visitas al Aula Didáctica del Museo Alfonso Ariza de La Rambla.
(BOP nº 248 de 31 de diciembre de 2012).
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada a Museos.
(BOP nº 248 de 31 de diciembre de 2012).
- Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la venta de atomizadores para el ahorro del consumo de agua y energía.
(BOP nº 248 de 31 de diciembre de 2012).

Finalizado el período de exposición pública a que ha sido sometido dicho expediente sin que contra el mismo se haya presentado alegación o reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado el citado acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En la ciudad de La Rambla, a 27 de noviembre de 2024.– El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

Código Seguro de Verificación (CSV): FEEC 85EE 6DB4 815C 9F03 **Fecha Firma:** 05-12-2024 07:57:54

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



FEEC85EE6DB4815C9F03

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**